

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día 23 veintitrés de noviembre del año 2015 en el desahogo del punto 4.2 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 173/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal como convocante, así como las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Gobernación como coadyuvantes, que resuelve el turno asentado en el punto acuerdo número 165/2015/TC, aprobado en la sesión ordinaria de instalación este Ayuntamiento, celebrada el día 30 de octubre del año 2015.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general, con las reservas que en lo particular fueron autorizadas, el Decreto por el que se expide el nuevo *Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco*; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior.

TERCERO.- En consecuencia, remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, así como dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 23 de noviembre de 2015.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13:05 hrs

23/NOV/15

Agustín Rentería G.